



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

760

-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -PR

Piura,

09 NOV 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°694-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR, de fecha 15 de octubre de 2012 y el Memorando N° 965-2012/GRP- 401000, de fecha 31 de Octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto se designó al Ingeniero **LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA** en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial II, de la Unidad de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, cargo considerado de confianza en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorando N° 965-2012/GRP- 401000 de fecha 31 de Octubre de 2012, el Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" advierte un error en la información que remitiera inicialmente, en consecuencia, solicita se modifique el artículo primero de la precitada resolución, consignando que al termino de dicha designación debe reasumir sus funciones como Ingeniero Especialista en Liquidación de Obras, contratado por servicios personales en dicha Gerencia Sub Regional;

Que, sobre el particular, el Artículo 201, numeral 201.1 de la Ley No. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, siendo así, procede rectificar el error material advertido en el artículo primero de la resolución del visto, máxime si no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, tal como lo expresa la norma adjetiva antes referida;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, con eficacia al 15 de Octubre de 2012, el artículo primero de la resolución del visto, en los términos siguientes:

DICE: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero **LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA** en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial II, de la Unidad de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, cargo considerado de confianza en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

760

-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -PR

09 NOV 2012

DEBE DECIR: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero **LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA** en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial II, de la Unidad de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, cargo considerado de confianza en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; **debiendo reasumir sus funciones como Ingeniero Especialista en Liquidación de Obras, contratado por servicios personales de la referida entidad, al termino de dicha designación**".



ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N°694-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR, de fecha 15 de octubre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento de la presente resolución al interesado, al Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y demás órganos administrativos competentes del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Lic. Javier Atkins Lerggios
PRESIDENTE

